RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)										
1.				DAT	OS GENERALES					
1.1	FECHA I	DE EMISIÓN DEL O			01 DE OCTUI	BRE DE 2024				
1.2	ÁREA U	SUARIA		OFICINA DE TE	CNOLOGÍAS DE LA INF	FORMACIÓN Y COMUNI	CACIÓN - O	TIC		
1.3	DENOMI	NACIÓN DE LA TACIÓN	"CONTRATACIÓN DE			TWARE DE GESTIÓN D CO DEL MINISTERIO DE			JRACIÓN PARA LAS	
1.4		AD DEL POI ADA A LA ATACIÓN		- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA						
1.5	Nº DE RI	EFERENCIA DEL PAC		23						
1.6	PROYEC PÚBLICA	TO DE INVERSIÓN A		Documento	Código que declaró la viabilidad	-			-	
2.				INFORMACIÓN	SOBRE EL REQUERIMI	ENTO				
2.1	Documento de requerimiento				540-2024-MINEDU/SPE- FIC	Fecha de recepción			4/03/2024	
2.2	2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE		Fecha de la segunda versión	28/06/2024	De oficio		Con mo	otivo de aciones	х	
		EA USUARIA	Fecha de la tercera versión	16/09/2024	De oficio		Con motivo de observaciones		х	
2.3	SEÑALA CONTRA PAQUET	TACIÓN INCLUIRÁ	SI			NO		X		
	De ser afirmativa la resp			ouesta, detallar el sustento o el órgano encargado de ún el caso.						
2.4	4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS			SI		NO X			<	
2.5		R SI SE HA LLEVADO A ANDARIZACIÓN	CABO UN PROCESO	SI		NO >		<		
				Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación			
2.6		R SI EL SERVICIO OBJI TACIÓN HA SIDO HOM							Κ	
				Homologación			Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUE	RIMIENTO		Lo indicado se visualiza en	el Capítulo III de la Sección	n Específica de las Bases.				
2.8	OBSERV	ACIONES AL REQUERI	MIENTO			T				
	Nº Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicació se remitió al las observ requeri	área usuaria aciones al	Fecha de remisión de la comunicación	
	-	8	8	INFORME N° 00281-2024- MINEDU/SG-OGA-OL- CPROC	03/06/2024	7	-	7		
i) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORI MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Numeral 1: 1) La solución de backup en nube (SaaS y/o equivalente) pública, debe ser compatible con buzones Exchange online, sharepoint Online y OneDrive con capacidad para 4 electrónico. Observación 1: Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: DAILY TECHNOLOGY S.A.C y absuelta por OTIC, se debe agregar en el TDR, lo siguiente: "El tamaño total de almacenamiento para las 4500 cuentas de correo electrónico es de 124 TB y se establecieron algunas políticas: 1 Tareas incrementales bkp De lunes a domingo, en el siguiente horario: 8 am, 1 pm y 8 pm 1 Tareas Full bkp Cada 4 semanas, un full backup a las 00:00 Hrs Retención de incrementales: 6 meses Full bkp: permanentes" ii) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Numeral 7: 7) El procedimiento de respaldo debe garantizar la realización automática de copias de seguridad con una frecuencia no inferior a cada seis (6) horas. Observación 2: Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: ZENTURY SECURITY S.A.C. y absuelta por OTIC, se debe modificar el TDR, lo siguiente:								рага 4500 сие	entas de correo	

iii) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Numeral 10:

10) Almacenamiento de respaldos ilimitado.

Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. y absuelta por OTIC, se debe precisar en el TDR, lo siguiente:

"el tamaño de almacenamiento estimado es de 300 TB"

IV) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Numeral 20:

20) El servicio de almacenamiento ofertado debe tener un nivel de acuerdo al servicio SLA del 99.95% mensual, y debe incluir mecanismos de recuperación y respaldo, mecanismos de continuidad operativa del servicio, y además mecanismos que permitan la integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación de la información, durante todo el periodo del servicio contratado.

Observación 4:

Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: CLOUD INFRASTUCTURE AND TELECOM PERU SAC. y absuelta por OTIC, se debe modificar en el TDR, lo siguiente: "El servicio de almacenamiento ofertado debe tener un nivel de acuerdo al servicio SLA del 99.9% mensual, y debe incluir mecanismos de recuperación y respaldo, mecanismos de continuidad operativa del servicio, y además mecanismos que permitan la integridad, confidencialidad, disponibilidad y conservación de la información, durante todo el periodo del servicio contratado"

VI NUMERAL 61 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPAI DO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Numeral 21:

21)Capacidad de retención de la información máximo por 20 años

Observación 5:

Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: DAILY TECHNOLOGY S.A.C. y absuelta por OTIC, se debe precisar en el TDR, lo siguiente:

el software debe poder respaldar información histórica dentro de los buzones de correo electrónico y SharePoint cuya antiqüedad sea de 20 años atrás

vi) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Numeral 23:

23) El proveedor del servicio tiene que facilitar las credenciales del usuario de administración del repositorio en la nube que se utilizara para alojar los respaldos, esto es para poder verificar el almacenamiento que se realiza y la eliminación de los respaldos a la finalización del contrato

Observación 6:

Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. y CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. y absueltas por OTIC, se debe consignar en el TDR, lo siguiente:

"El proveedor del servicio deberá proporcionar la credencial de un usuario que pueda tener acceso a los datos almacenados (relacionados con el servicio) o un usuario con una vista limitada de los datos correspondientes a MINEDU almacenados en la nube, esto es para poder verificar el almacenamiento que se realiza y la eliminación de los respaldos a la finalización del contrato

VII) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Numeral 28:

28) La solución propuesta debe tener sistemas de autenticación de múltiples factores (MFA). Además, la plataforma debe ofrecer opciones basadas en correo electrónico para la autenticación. El MFA puede implementarse a través de correo electrónico, mensajes de texto, llamadas telefónicas o aplicaciones de autenticación, como Microsoft Authenticator o Google Authenticator, entre otras alternativas.

Observación 7:

Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. y CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. y absueltas por OTIC, se debe agregar en el TDR, lo siguiente:

"El proveedor llevará a cabo la configuración de la autenticación multifactor (MFA) con los servicios de la institución. Esta tarea será ejecutada por el proveedor, y se realizará en coordinación con la OTIC, facilitándose los de accesos necesarios.

VIII) NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Capacitacion:

El plazo de capacitación esta consignado en días hábiles, lo cual tendría que modificarse a días calendarios.

ix) NUMERAL 10.3.2 PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN:

Observación 9:

No se visualiza el plazo de implementación de servicio donde se llevará a cabo:

- Presentación de la arquitectura, puntos de integración y documentación técnica
- Implementación v configuración del servicio en la nube.
- Integración del servicio de copia de seguridad en la nube con los servicios de correo electrónico (Microsoft 365), abarcando un total de cuatro mil quinientas (4500) cuentas.

Por lo que se solicita consignar dicho plazo

x) NUMERAL 11.1 INFORME DE INICIO DEL SERVICIO:

Observación 10:

El plazo de presentación del informe a OTIC esta consignado en días hábiles, lo cual tendría que modificarse a días calendarios.

xi) NUMERAL 11.4 SOPORTE TECNICO:

Los plazos para el soporte técnico están consignados en días hábiles, lo cual tendría que modificarse a días calendarios

xii) NUMERAL 12. FORMA DE PAGO:

Observación 12:

No se indica en qué momento y en cuantas armadas se realizará el pago de la capacitación e implementación del servicio. Precisar

xiii) NUMERAL 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Observación 13:

No se indica de qué forma se realizará la conformidad de la capacitación e implementación del servicio. Precisar.

xiv) NUMERAL 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

()... contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

El párrafo debe modificarse, y quedar de la siguiente manera:

"()...contados a partir de la última conformidad otorgada por la Entidad."

xv) NUMERAL 21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Literal A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL – Sub literal A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE – Sub literal A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Dos (02) Especialistas Requisitos:

Profesional titulado y/o bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Licenciado en Computación y/o Ingeniería de administración y sistemas y/o Ingeniería de sistemas y computación y/o Ingeniería de sistemas e Informática...

Según la absolución de consultas solicitada por el proveedor: GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C. y CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C. y absueltas por OTIC, se debe agregar en el TDR, lo siguiente:

()... y/o Ingeniería de Telecomunicaciones.

Nº Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
-	6	6	INFORME N° 00494-2024- MINEDU/SG-OGA-OL- CPROC	3/09/2024			

. En la parte inicial del Término de Referencia se sugiere considerar lo siguiente:

Se deberá agregar el encabezado del TDR, según lo indicado por OGA, debiendo guedar de la siguiente manera;

Versión	TÉRMINO DE REFERENCIA	Fecha:
03	CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN	XX/XX/XXXX
	DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE BACKUPS Y	
	RESTAURACIÓN PARA LAS CUENTAS DE CORREO	
	ELECTRONICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	

ii) Numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE DE RESPALDO DE CORREOS ELECTRONICOS ONLINE Y SUS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS - Numeral 1.

a) Deberá contar con una consola de administración unificada general para todos sus servicios y/o accesos a los distintos entornos de administración de los servicios, cuya visualización deberá ser nte un entorno gráfico, al que se accederá vía web o mediante una aplicación cliente servidor

i) El software deberá tener como característica mínima la posibilidad de hacer respaldos a disco, a cintas (utilizando una librería de cintas) o a servicios de almacenamiento en nube (la entidad deberá

Observación:

Según el pliego de consultas y observaciones se deberán adecuar, quedando de la siguiente manera:

- a) Deberá contar con una consola de administración unificada general para todos sus servicios o accesos a los distintos entornos de administración de los servicios.

 j) El software deberá tener como característica mínima la posibilidad de hacer respaldos a disco, a cintas (utilizando una librería de cintas) y/o a servicios de almacenamiento en nube"

iii) Numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE DE RESPALDO DE CORREOS ELECTRONICOS ONLINE Y SUS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS - Numeral 3:

a) La plataforma debe respaldar mínimamente versiones diferentes de sistemas operativos y versiones de: Windows Server, Linux. Los Fileserver son respaldados a nivel de archivos, Bases de Datos SQL server, VmWare por snapshot. entre otros.

Observación:

Debe consignar a que "entre otros" se refiere. Debiendo retirar las palabras subjetivas (entre otros) que podrían generar controversias.

iv) Numeral 6.15. OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA deberá considerar en la elaboración de su oferta todos los costos complementarios (traslados, insumos, etc.) requeridos para la implementación del software. Cualquier costo generado por estos conceptos será asumido por el CONTRATISTA, y no representarán costo adicional alguno para el Ministerio de Educación.

Observación:

Debe consignar a que "etc" se refiere. Debiendo retirar las palabras subjetivas (etc) que podrían generar controversias.

v) Numeral 6.18. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO Y DISPOSICIONES PARA EL INGRESO A LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL MINEDU:

Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0031-2023- MINSA y posteriores modificaciones

ii. Copia del documento (constancia y/o correo de envío al MINSA) en el que conste el registro del Plan ante el Ministerio de Salud de acuerdo a lo establecido en el D.S. Nº 117- 2020-PCM.

Observación:

En el numeral i., actualizar la Resolucion Ministerial. En el numeral ii, se debe retirar el numeral, debido a que la condicion ya no es exigible.

vi) Numeral 21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Literal B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 500.000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) por la contratación por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Observación:

Considerando que el presente requerimiento (TDR) actualizo su valor estimado (S/ 305,228.00), lo cual corresponde al monto de una Adjudicación Simplificada, deberá incluirse el siguiente texto En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ICONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

					Cantidad de respuestas a			
Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	
-	9	9	MEMORAMDUM N° 01305-2024-MINEDU/SPE- OTIC	28/06/2024				

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación - OTIC a a través del MEMORAMDUM Nº 01305-2024-MINEDU/SPE-OTIC, manifiesta que se ha realizada una modificación al requerimiento, acotándolo en algunos de sus extremos, considerando que, el valor estimado informado es mucho mayor al valor del contrato actual. Por lo que adjunto los términos de referencia actualizados con la denominacion "Contratación de un servicio de suscripción de un software de gestión de backups y restauración para las cuentas de correo electrónico del Ministerio de Educación", a fin de que se actualice la indagación de mercado.

Asi mismo en esta version, se consigno lo siguiente:

- 1. Se modifica el NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACIÓN, de oficio por el area usuaria.
- 2. Se agrega en el NUMERAL 6.9.2. PLAZO DE EJECUCION, el plazo de implementacion, de acuerdo a la observacion.
- 3. Se modifica el NUMERAL 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS EN UN REPOSITORIO EN LA NUBE PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Numeral 10, de oficio por el area usuaria.
- 4. Se incluye en el NUMERAL 10.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, el plazo de implementacion, de acuerdo a la observacion.
- 5. Se modifica en el NUMERAL 10.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN SOPORTE, en dias calendarios, de acuerdo a la observacion..
- 6. Se modifica el NUMERAL 6.12. FORMA DE PAGO, de acuerdo a la observacion.
- 7. Se modifica el NUMERAL 6.11. CONFORMIDAD, de acuerdo a la observacion.
- 8. No se acoge la observacion del NUMERAL 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.
- 9. Se modifica el NUMERAL 21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Literal A) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL Sub literal A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE Sub literal A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA. de oficio por el area usuaria

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
	6	6	MEMORANDUM N.º 01935-2024-MINEDU/SPE- OTIC	16/09/2024			

- 1. Se modifica la CABECERA DE TDR, de acuerdo a la observacion.
- 2. Se modifica el Numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE DE RESPALDO DE CORREOS ELECTRONICOS ONLINE Y SUS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Numeral 1 -Requerimientos técnicos generales - en literales a) y j), de acuerdo a la observacion.
- 3. Se modifica el Numeral Numeral 6.1 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SOFTWARE DE RESPALDO DE CORREOS ELECTRONICOS ONLINE Y SUS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS -Numeral 3. Para Infraestructura on premise - en literal a), de acuerdo a la observacion.
- 4. Se modifica el Numeral Numeral 6.15. OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA, de acuerdo a la observacion.
- 5. Se modifica el Numeral Numeral 6.18. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO Y DISPOSICIONES PARA EL INGRESO A LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL MINEDU, de acuerdo a la observacion
- 6. Se modifica el Numeral Numeral 21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Literal B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de acuerdo a la observacion

2.10 AJUSTES OUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

A0001E	GOL OF KENERAKON VE KEROEKIMIENTO					
Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento					
	4.04050504					

Se agrega el numero de version a la cabecera del TDR.

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE BACKUPS Y RESTAURACIÓN PARA LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

3. NUMERAL 2. FINALIDAD PÚBLICA:

ontar con una suscripción que permita mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información administrativa, pedagógica, planes y proyectos que utilizan los usuarios del Ministerio de Educación con la finalidad de proteger, prevenir y mitigar los riesgos de pérdida o modificación de información trascendental.

4. NUMERAL 3. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación cuenta actualmente con plataformas e infraestructura en on-premise y correo en nube. Es necesario contar con un software de respaldo y restauración que garantice la integridad y disponibilidad histórica de la información, para fines laborales y legales.

5. NUMERAL 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

4.1. Objetivo general:
Contar con la suscripción de un software que permita realizar de respaldo y restauración de información del Ministerio de Educación – MINEDU

4.2. Obietivo específico:

Contar con una suscripción de un software de gestión de backups que permita realizar los respaldos, las copias y las restauraciones de los siguientes servicios y/o plataformas: Servicio de correos electrónicos en nube (mínimamente compatible con Microsoft 365: correo electrónico y sus herramientas colaborativas)

Infraestructura On-premise (respaldo de máquinas físicas y virtuales que soporten respaldos por integración y sistema de archivos)

6. NUMERAL 5. ALCANCE Y DESCRIPCION:

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO

o solicitado en los presentes términos de referencia debe ser proporcionado por el contratista, y comprenderá lo siguiente (se deberá adjuntar la estructura de costos en la propuesta técnica):

- Suscripción de software de gestión de backups y restauración, que contemple lo siguiente:
 Capacidad de respaldar un total tres mil quinientos (3500) buzones de correo electrónico y sus herramientas colaborativas
- Capacidad de respaldar Un total de 05 máquinas físicas y/o virtuales mínimamente compatibles con hipervisores con sistema operativo EXSI.
- ii. Implementación: comprenderá la instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

7. NUMERAL 6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA SOLUCION DE RESPALDO DE CORREOS ELECTRONICOS ONLINE Y SUS HERRAMIENTAS COLABORATIVAS:

berá contemplar todo lo requerido para su correcto funcionami

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SOFTWARE DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE INFORMACION:

El software ofertado deberá contar con las siguientes características técnicas mínir

CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS DEL SOFTWARE DE LA SOLUCION

Requerimientos técnicos

Requerimientos técnicos generales:

- a) Deberá contar con una consola de administración unificada general para todos sus servicios o accesos a los distintos entornos de administración de los servicios, cuya visualización deberá er mediante un entorno gráfico, al que se accederá vía web o mediante una aplicación cliente servidor
- b) Debe permitir programar tareas de respaldo y restauración, con tiempo de retención de respaldo de un (01) año como mínimo.
- c) Debe tener libertad de instalarse en al menos 3 marcas de hardware diferentes
- d) Debe tener la capacidad de realizar respaldos por instancias o almacenamiento.
- e) Debe tener la compatibilidad nativa e integrarse con soluciones onpremise de virtualización, mínimamente con: Vmware, Nutanix AHV, Windows hyper v.
- f) Debe tener la compatibilidad nativa con sistemas operativos Windows Server y Código abierto Linux
- g) Deberá contar con una herramienta de monitoreo y notificaciones de envió de correo que permita visualizar errores de sincronización, tareas completadas y estado de ejecución.
 h) Permita establecer y modificar políticas de retención para las tareas de respaldo.
- La solución debe tener habilitada la opción de replicación a otro servidor sobre su configuración.
- i) El software deberá tener como característica mínima la posibilidad de hacer respaldos a disco, a cintas (utilizando una librería de cintas) o a servicios de almacenamiento en
- k) El software ofertado debe ser una versión actual y estable

2. Para Buzones de correo electrónico:

- a) El software de respaldo debe ser compatible con buzones Exchange online y sharepoint Online con capacidad para tres mil quinientas (3500) cuentas de correo electrónico
- b) El respaldo deberá de ser por usuario o buzón para el servicio de office365 (correo y sus herramientas colaborativas), de requerirse licencias adicionales, esta podrá ser reutilizada, tras haber dado de baja un usuario o buzón con licencia, para darle disponibilidad al nuevo uso.
- c) El licenciamiento debe tener como un mínimo de o1 año de vigencia para la ejecución de respaldos, restauración y solicitud de servicio de soporte, posterior a su caducidad, solo debe ermitir la ejecución de procesos de restauración.
- d) La solución deberá permitir realizar una restauración de los buzones dados de baja, se aclara que estos no deben ocupar o utilizar suscripción para este proceso mediante exportación de atos o bien dentro del período de retención de los respaldos

n Disponer de funcionalidad de backups incrementales y/o diferenciales para casillas de correo de Exchange Online (Office 365) permitiendo que, luego del primer backup completo, únicamente se copien los archivos/elementos nuevos o modificados. Esos incrementos y/o diferenciales deben ser realizados por tiempo indeterminado con una frecuencia de mínimo cada 06 horas, lo que evita tener que realizar nuevos backups completos.

- h) La solución deberá permitir agregar a las tareas de backup de forma automática y/o manual a los nuevos buzones sincronizados.
 i) La herramienta debe permitir hacer backup en la frecuencia que la entidad defina, en el caso de los correos y sus herramientas colaborativas cuyos archivos deben ser compatibles con el ormato nativo de Microsoft.

Deberá ser una solución altamente eficaz y preparada para el futuro integrándose en forma extensiva, con las APIs de los fabricantes de infraestructura virtualizada, para la protección de latos

3. Para Infraestructura on premise

- a) La plataforma debe respaldar mínimamente versiones diferentes de sistemas operativos y versiones de: Windows Server, Linux, Los Fileserver son respaldados a nivel de archivos. Bases de tos SQL server, VmWare por snapshot
- b) El tamaño de la data respaldada es de 20 TB y debe contar con una retención de 365 días para base de datos en bare-metal.
- c) Debe tener la capacidad de respaldar mínimo 05 máquinas virtuales y/o físicas.
- d) Las tareas de respaldo de las máquinas virtuales deben realizarse a través de la red SAN y/o LAN.
- e) Deberá comprender las máquinas virtuales como objetos del entorno virtual y respaldar las configuraciones, al margen de los datos propios de las máquinas.
 f) Debe permitir establecer y modificar políticas de retención para las tareas de respaldo.
- g) La solución deberá contemplar, de manera opcional, la instalación de agentes en el ambiente o máquinas virtuales para poder realizar sus tareas de respaldo, recuperación granular y eplicación de máquinas virtuales.
- n) La solución deberá contemplar, de manera opcional, la instalación de agentes para la recuperación granular de aplicaciones y archivos de los sistemas respaldados
- Deberá contar con la tecnología de deduplicación para lograr un ahorro de espacio de almacenamiento para los respaldos (backup).
- i) El respaldo deberá ser por máquina virtual y/o física (integración y/o sistema de archivo). En caso de requerirse licencias adicionales, estas podrán ser reutilizadas. Una vez que se elimine la náquina virtual y/o física de la tarea de respaldo, la licencia quedará disponible para su nuevo uso.

k) Para la instalación y configuración del software de respaldo, si este requiere un software de base de datos, el contratista deberá proporcionar y licenciar el software de base de datos

Los postores, al momento de presentar sus ofertas, deberán indicar la marca y versión del producto ofertado.

7. NUMERAL 6.2. HARDWARE PROVISTO POR LA ENTIDAD:

a entidad proporcionará el hardware donde se realizará la implementación de la solución, y contendrá las siguientes características técnicas

Procesadores	02 procesadores físicos con 10 núcleos cada uno
Memoria	32 GB de memoria RAM
Almacenamiento	20 TB de uso efectivo para el almacenamiento
Fco	2 interfaces de 16 gigabit cada una
Fuente de energía	2 fuentes con intercambio en caliente
Red	02 interfaces de red Rj45 de 10 Gigabit cada una
Sistemas Operativos	Windows Server 2016 Standar

De ser necesario algún componente de Hardware adicional, este deberá ser sustentado para poder ser instalado. Se debe considerar que este componente de hardware adicional no deberá significar un gasto para la Entidad

8. NUMERAL 6.3. CONDICIONES Y REQUERIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION:

- a) El software debe ser de la última versión estable liberada a la fecha de fabricación y/o producción; así mismo, debe permitir la actualización de versiones durante el tiempo que dure el servicio, sin costo adicional a la entidad.
- b) Cada una de las licencias de software implementadas serán propiedad del MINEDU, por lo que todas las configuraciones realizadas en dichas herramientas le pertenecerán a la entidad y no al contratista
- c) El servicio deberá incluir la instalación, despliegue y puesta en producción a nivel de los usuarios de correo electrónico, sharepoint online y los recursos indicados en el numeral 6.1.
- d) El servicio deberá incluir la instalación, despliegue de tareas de respaldo de los 05 servidores físicos y/o virtuales de la plataforma on premise e) Las tareas necesarias para poner en producción el software ofertado, incluyendo todos los servicios, su configuración y personalización de la solución, serán responsabilidad otal y exclusiva del contratista
- f) Las actividades que serán parte de la implementación de la solución deben planificarse y coordinarse con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación OTIC del MINEDU.
- g) La puesta en producción y despliegue de la solución ofertada se realizará sin afectar las labores normales de la entidad y sin interrumpir la normal provisión de los servicios.
 h) Si el nuevo contratista que gana el proceso ofrece el mismo software de respaldo que utiliza el MINEDU, deberá actualizar la suscripción de las licencias conforme a lo solicitado en el numeral 6.1, verificar el funcionamiento de las tareas actuales y, si es necesario, modificarlas para mejorarlas.
-) En caso de renovación del servicio con el contratista actual, este deberá actualizar la suscripción de las licencias conforme a lo solicitado en el numeral 6.1, verificar el correcto uncionamiento de las tareas actuales y, si es necesario, modificarlas para mejorarlas.

9. NUMERAL 6.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

10. NUMERAL 6.5. GARANTÍAS

- a) Condiciones de la garantía
 El MINEDU notificará al contratista sobre cualquier defecto o mal funcionamiento del producto después de haberlo identificado.
- El contratista reconfigurará o reinstalará el software, componentes o productos defectuosos, manteniendo la configuración actual, sin costo alguno para la entidad, dentro del plazo stablecido.
- Permitirá instalar las últimas actualizaciones y versiones disponibles de la marca durante el tiempo de vigencia de la garantía b) Periodo de la garantía
- El postor ganador deberá dar una garantía por el periodo de Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados a partir del siguiente de notificada la conformidad de
- c) Inicio del cómputo del periodo de la garantía
- El inicio de la vigencia de las garantías se contará desde el día siguiente de brindada la conformidad de la implementación del software de respaldo y restauración.

11. NUMERAL 6.6. CAPACITACION:

- a) El contratista deberá realizar un curso de capacitación para la solución adquirida
- b) El contratista debe proporcionar los materiales didácticos (Manuales o instructivos), en forma impresa y/o digital, el mismo que debe corresponder a la capacitación realizada
- c) Se debe realizar la transferencia de conocimiento en la solución ofertada que garantice y asegure la correcta gestión y administración del software
- La capacitación, como mínimo, debe contemplar lo siguiente
- Debe tener contenido practico.
- Debe tener contenido teórico tales como
- o Instalación y Configuración Inicial
- o Administración de software
- o Creación y Gestión de Respaldo
- o Gestión de Restauración
- o Monitoreo y Reportes
- o Mantenimiento y Actualizaciones o Pruebas y Validación
- o Escenarios Prácticos y Resolución de Problemas
- La capacitación debe tener una duración de 24 horas
- El horario de capacitación deberá ser coordinado con la OTIC y no deberá interferir con el horario laboral
- g) Debe cubrir la capacidad de un mínimo de ocho (08) personas.
 h) Al finalizar la capacitación, el contratista entregará certificados de los asistentes según los plazos establecidos en el numeral 6.10.1.2 del documento; los mismos que deberán incluir el úmero de horas de duración de la capacitación
- i) El contratista deberá elaborar y entregar un informe de capacitación adjuntado copia de los certificados remitidos de acuerdo con el numeral 6.11.3.

12. NUMERAL 6.7. PRESTACIONES ACCESORIAS:

- 5.7.1. SOPORTE TECNICO
- o Este servicio será realizado por el contratista cuando se presenten incidencias, problemas o consultas durante el tiempo que duren las garantías, es decir, trescientos sesenta y cinco (365) fías calendario, contabilizados a partir del día siguiente de brindada la conformidad de implementación.
- o Se entenderá por problema, incidente o avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad o degradación de este. o Si se requiere instalar algún parche o actualización de la versión del software para el buen funcionamiento de la solución implementada, esto será parte del soporte técnico que deberá realizar
- el contratista. Cabe precisar, que dicha actualización también podrá realizarse a solicitud de la entidad.
- o El contratista deberá asegurar que el software y hardware queden operativos y en óptima condición de seguridad y performance
- o En caso se requiera la reinstalación del software, el contratista lo realizará sin costo alguno,
- a) Horario de atención
- El horario de atención solicitado tiene una cobertura de 24x7x365, es decir, las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante todo el año.
- b) Procedimiento de manejo de problemas
- Al ocurrir un fallo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del MINEDU reportará al Centro de Atención al Cliente del contratista. El reporte podrá realizarse por orreo electrónico o por un sistema de registros de tickets
- Una vez recibida tal notificación, el Centro de Atención al Cliente del contratista registrará el requerimiento de servicio y notificará al especialista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de a OTIC mediante correo electrónico el número de ticket de avería.
- Este ticket servirá para realizar el seguimiento respectivo y escalamiento que fuera necesario.
 El soporte proporcionado por el proveedor será telefónico, remoto y/o OnSite, dependiendo de la severidad del caso y a solicitud del personal de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de la
- El contratista debe garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos o el despliegue de soluciones alternativas que aseguran la continuidad del servicio El ticket se cerrará, cuando se repare la avería y se obtenga la aprobación del MINEDU por correo electrónico enviado por el especialista a cargo de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
- de la OTIC.

- Condiciones de nivel de atención
- Tiempo de respuesta

iempo que transcurre desde el momento de reportado el incidente por parte de la OTIC (el reporte del incidente será vía telefónica y/o por correo electrónico), hasta que el proveedor esponda consignando el Ticket de avería para dar inicio a la solución, el cual deberá ser comunicado al correo electrónico de la persona que reportó el incidente y no debe superar bajo ningún notivo los Quince (15) minutos.

Fiempo que transcurre desde que se consigna el ticket de avería por parte del proveedor a la persona que reportó el incidente (OTIC), hasta la solución del mismo (presencial y/o remoto). En caso supere el tiempo de solución máximo de dos (02) horas, se aplicará la penalidad indicada en el numeral 6.13 (Otras penalidades), cabe precisar que se aceptará la aplicación de un rorkaround (Solución temporal), en caso de que la solución definitiva tome más tiempos de los permitido en el SLÀ, debiendo asegurar la operatividad del servicio

Reinstalación de software

El tiempo que transcurre desde que se consigna el ticket de avería por parte del proveedor a la persona que reporte el incidente (OTIC), dicho cambio debe ser determinado e informado por el dor, teniendo como tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas, se aplicará la penalidad indicada en el numeral 6.13 (Otras penalidades)

Ítem	Tiempo de Respuesta	Tiempo de Solución				
Descripción	Quince minutos como máximo, contados al término del reporte de la solicitud mediante llamada telefónica o correo electrónico o lo que ocurra primero.	máximo, contados a partir del registro del ticket o 15 minutos después de				

UNICO

Reinstalación de Software: Cuarenta y ocho (48) horas como máximo, contados a partir del registro del ticket o 15 minutos después de reportado

d) Reportes de incidentes

tte cada reporte de incidentes, el contratista debe incluirlos en los informes de entregables de las etapas A y B. Cada reporte de incidentes debe contener la siguiente información:

- Descripción detallada del incidente o problema.
- Causa del incidente o problema.
- Solución encontrada.
- Personal asignado para la resolución de este
- Problemas presentados durante la resolución. Documentación adjunta de los cambios hechos
- Recomendaciones.
- Fecha y hora de notificación del problema.
- Fecha y hora de resolución
- Conformidad de atención y solución, esta podrá ser confirmada por correo o por un acta firmada por el especialista a cargo de la Unidad de Infraestructura de la OTIC.

12. NUMERAL 6.7. PRESTACIONES ACCESORIAS:

6.7.1. SOPORTE TECNICO

o Este servicio será realizado por el contratista cuando se presenten incidencias, problemas o consultas durante el tiempo que duren las garantías, es decir, trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de brindada la conformidad de implementación.

o Se entenderá por problema, incidente o avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a una pérdida de la calidad o degradación de este.

o Si se requiere instalar algún parche o actualización de la versión del software para el buen funcionamiento de la solución implementada, esto será parte del soporte técnico que deberá realizar el contratista. Cabe precisar, que dicha actualización también podrá realizarse a solicitud de la entidad.

o El contratista deberá asegurar que el software y hardware gueden operativos y en óptima condición de seguridad y performance

- o En caso se requiera la reinstalación del software, el contratista lo realizará sin costo alguno
- a) Horario de atención
- . El horario de atención solicitado tiene una cobertura de 24x7x365, es decir, las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante todo el año.

b) Procedimiento de maneio de problemas

- Al ocurrir un fallo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) del MINEDU reportará al Centro de Atención al Cliente del contratista. El reporte podrá realizarse por orreo electrónico o por un sistema de registros de tickets
- Una vez recibida tal notificación, el Centro de Atención al Cliente del contratista registrará el requerimiento de servicio y notificará al especialista de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de a OTIC mediante correo electrónico el número de ticket de avería.
- Este ticket servirá para realizar el seguimiento respectivo y escalamiento que fuera necesario.

 El soporte proporcionado por el proveedor será telefónico, remoto y/o OnSite, dependiendo de la severidad del caso y a solicitud del personal de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de la
- El contratista debe garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos o el despliegue de soluciones alternativas que aseguran la continuidad del servicio
 El ticket se cerrará, cuando se repare la avería y se obtenga la aprobación del MINEDU por correo electrónico enviado por el especialista a cargo de la Unidad de Infraestructura Tecnológica de la OTIC.

13. NUMERAL 6.8. PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

- a) Un (01) Jefe de Proyecto Personal Clave
- Será el nexo permanente con los especialistas de la OTIC, en igual grado de responsabilidad, conocimientos y experiencia,
- Deberá reportar como mínimo el estado detallado del Proyecto de forma semanal y un resumen ejecutivo de forma mensual, cuando y cuantas veces el Ministerio de Educación estime esario demandar el estado del Proyecto.
- 2. Perfil mínimo

b) Un (01) especialista – Personal Clave

- Sera el responsable de la implementación, configuración y puesta en operatividad de la solución ofertada Sera el responsable del mantenimiento y soporte de la solución adquirida (Hardware y Software)
- Formación:
-)...

Certificación

- a) En la sección "Requisitos de Calificación", del presente requerimiento, se detallan las "Capacidades Técnicas y Profesionales", que será calificada
- b) Certificación: Certificación oficial como administrador y/o implementador y/o ingeniero y/o similar o equivalente del software de la marca ofertada, (no venta o preventa).
- Experiencia mínima, En la sección "Requisitos de Calificación", del presente requerimiento, se detallan las "Calificaciones del personal clave" que será calificada

- c) Un (01) capacitador o instructor Personal no Clave.
- Activida
- a) Será el responsable de la capacitación de la solución ofertada.
- 2. Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniera Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería Computación y/o Ingeniera de Telecomunicaciones y/o sistemas y Computación.
- 3. Experiencia mínima, tres (03) años, como capacitador en soluciones de respaldo para correo electrónico y/o soluciones cloud y/o on premise
- 4. Debe contar con Certificado y/o Curso del software en la solución ofertada (no venta o preventa).
- Observación: La capacitación también podrá ser impartida por el especialista de la implementación, configuración y puesta en operatividad de la solución ofertada.

14. NUMERAL 6.9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

6.9.1. LUGAR DE ENTREGA

a implementación de la solución la cual incluye la instalación, configuración y puesta en funcionamiento y sus accesorios, será realizada en el Centro de Datos del Ministerio de Educación, ubicado en Calle El Comercio Nº 193 – San Borja - Lima.

6.9.2. PLAZO DE EJECUCION

El contratista se compromete a realizar las actividades descritas en estos términos de referencia, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	PLAZO DEL CONTRATISTA
PRESTACION PRINCIPAL	
Implementación: instalación, configuración, suscripción y puesta en operatividad de la solución (Software)	Hasta los treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Caplacitación	Hasta los veinte cinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta instalación y conformidad de operatividad o el acta de la actualización de la suscripción
TOTAL	Hasta los 55 días calendario
PRESTACION ACCESORIA	1
Etapa A: soporte	Hasta ciento ochenta y dos (182) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta instalación y conformidad de operatividad o el acta de la actualización de la suscripción.
Etapa B: soporte	Hasta ciento ochenta y tres (183) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de concluida a etapa A
TOTAL	365 días calendario

15. NUMERAL 6.10. ENTREGABLES

6.10.1. PRESTACION PRINCIPAL
6.10.1.1. IMPLEMENTACION: El contratista deberá entregar el Informe de la implementación, al término de su total ejecución, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados a partir tel día siguiente de suscrita el acta instalación y conformidad de operatividad o el acta de la actualización de la suscripción, los cuales deberán ser entregados en formato impreso y digital (CD-ROM o DVD), conteniendo lo siguiente:

- El contratista deberá presentar la url donde evidencie el registro de la suscripción del software y/o documentación del licenciamiento respectivo
- Acta instalación y conformidad de operatividad del software de respaldo o acta de la actualización de la suscripción de acuerdo con los plazos de ejecución establecidos en el numeral 6.9.2 del presente documento.
- 6.10.1.2. CAPACITACION: El contratista deberá el entregar el informe de la capacitación brindada, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la capacitación, el cual deberá ser entregado en formato impreso y digital (CD-ROM o DVD), conteniendo lo siguiente
- Acta de conformidad de la capacitación brindada
- El informe de capacitación adjuntado copia física de los certificados emitidos
 .a entidad tiene habilitado la Mesa de Partes Virtual (MPV- MINEDU) del Ministerio de Educación, cuyo acceso es a través del Portal Institucional del Ministerio, dirección:

https://enlinea.minedu.gob.pe.
La MPV-MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos. Los documentos que ingresen a través de Mesa de artes Virtual (MPV) desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas durante los siete (07) días de la semana se consideran presentados en ese mismo día

6.10.2. PRESTACION ACCESORIA

6.10.2.1. SOPORTE TECNICO: El contratista deberá entregar los informes del soporte técnico ejecutado en las etapas A y B, para lo cual tendrá hasta cinco (05) días calendario después de cumplido cada etapa como fecha de entrega por cada informe, es decir debiendo entregar un total de dos (02) informes durante el tiempo que dure el servicio, conteniendo todo lo descrito en el literal d) del numeral 6.7.1. del presente documento.

16. NUMERAL 6.11. CONFORMIDAD

a conformidad del cumplimiento de lo adquirido con los términos de referencia, la implementación de la solución, la capacitación y las prestaciones accesorias serán emitidas por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, previo informe favorable de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.

17. NUMERAL 6.12. FORMA DE PAGO

- a) Forma de pago de la prestación principal a.1) Implementación. El pago se efectuará en una sola armada, al culminar la implementación.
- a.2) Capacitación. El pago se efectuará en una sola armada, al culminar la capacitación.

b) Forma de pago por las prestaciones accesorias

b.1) El Soporte Técnico se pagará en una sola armada, al iniciar el servicio.

18. NUMERAL 6.13. OTRAS PENALIDADES

Cualquier retraso para la solución del incidente implicará que se apliquen las siquientes penalidades en lo correspondiente a las prestaciones accesorias

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
1	Tiempo de respuesta	20% de la UIT Vigente	Pasado el tiempo máximo para el registro de solicitud (15 minutos), se aplicará la penalidad establecida por cada hora o fracción adicional
2	Tiempo de Solución	50% de la UIT Vigente	Pasado el tiempo máximo de solución de incidentes (02 horas), se aplicará la penalidad establecida por cada hora o fracción adicional.
3	Reinstalación de Software	60% de la UIT Vigente	Pasado el tiempo máximo de solución de incidentes (48 horas), se aplicará la penalidad establecida por cada hora o fracción adicional.

19. NUMERAL 6.15. OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá considerar en la elaboración de su oferta todos los costos complementarios (traslados, insumos) requeridos para la implementación del software.

El contratista deberá comunicar y presentar al Ministerio de Educación el reemplazo del personal presentado en su propuesta técnica con una anticipación no menor a quince (15) días a su salida. Además, el nuevo personal propuesto deberá cumplir como mínimo con lo indicado en el numeral 6.8.

20. NUMERAL6.18. PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO Y DISPOSICIONES PARA EL INGRESO A LAS SEDES INSTITUCIONALES DEL MINEDU

Para el perfeccionamiento del Contrato, el ganador de la Buena Pro deberá presentar la siguiente información:

- . Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", teniendo en consideración la Directiva Administrativa N° 349- MINSA/DGIESP-2024
- "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA y posteriores modificaciones.

21. NUMERAL 7.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - LITERAL A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - SUBLITERAL A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - A.1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Un (01) Jefe de Provecto

Profesional titulado y/o Bachiller en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Sistemas e Informática y/o Ingeniería Informática y de Sistemas y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Electrónica y/o Licenciado en Computación y/o Ingeniería de sistemas y computo y/o Ingeniería de Computación y Sistemas.

Requisitos:

Ambos especialistas deben ser, profesionales titulados y/o bachilleres en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Computación y/o Ingeniería de Computación y Sistemas y/o Ingeniería Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Licenciado en Computación y/o Ingeniería de administración y sistemas y/o Ingeniería de sistemas y computación y/o Ingeniería de sistemas e Informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones.

22. NUMERAL 7.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - LITERAL A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - SUBLITERAL A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - A.1.2. CAPACITACIÓN:

Un (01) Especialista

Deberá estar capacitado en administración y/o implementación de la marca del software ofertado con una duración de 24 horas lectivas

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificados, o constancias, o cualquier otro documento que acredite dicha capacitación y/o entrenamiento.

23. NUMERAL 7.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - LITERAL A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL - SUBLITERAL A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisito:

Tres (03) años de experiencia en la implementación de proyectos de soluciones de respaldo para correo electrónico y/o soluciones cloud y/o respaldo de almacenamiento en nube y/o npremise de información como jefe y/o supervisor y/o coordinador y/o encargado del proyecto.

Un (01) especialista:

Requisito:

Tres (03) años, como implementador y/o administrador y/o soporte en soluciones de respaldo para correo electrónico y/o soluciones cloud y/o respaldo de almacenamiento en nube y/o soluciones de respaldo onpremise.

24. NUMERAL 7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - LITERAL B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) por la contratación por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de suscripción y/o implementación de software de respaldo de buzones de correos electrónicos online y/o Office 365 y sus herramientas colaborativas y/o soluciones cloud. Servicio de suscripción y/o implementación de software y/o Solución de Respaldo
- Servicio de implementación de software de administración de backup y/o
- Servicio de soporte de software de backup y/o
- Servicio de suscripción de software de backup y/o
- Servicio de implementación de software y/o solución de respaldo



3.				INFORM	MACIÓN SOBRE LA DE	TERMINACIÓN DEL VA	LOR REFERENCIAL			
3.1				SOBRE I	L VALOR REFERENC	IAL EN CASO DE CONS	ULTORÍA DE OBRAS			
3.1.1	ESTRUC	TURA DE COMPONENT	ES O RUBR	os						
	DEL PRO	OVEEDOR								
	Nº Ítem				Detalle de la	a Estructura de Componente	s o Rubros			
	DE LA EI	NTIDAD								
	Nº Ítem				Detalle de la	a Estructura de Componente	s o Rubros			
3.1.2		REFERENCIAL DE LA TORÍA DE OBRA	MONEDA	Nuevos Soles		Dólares		Otro:	Señ	alar otra moneda
			MONTO							
	En el caso requerimie	de consultoría de obras, ad nto.	emás, detallar	los costos dire	ectos, los gastos generales	, fijos y variables, y la utilida	d de acuerdo a las caracter	ísticas, plazos	y demás conc	diciones definidas en el
4.			INFORMA	CIÓN RELEV	ANTE ADICIONAL CO	MO RESULTADO DE L	AS INDAGACIONES DE	MERCADO		
	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO 13/03/2024				13/03/2024	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO				19/09/2024
4.2	PLURAL	IDAD DE PROVEEDORE	S QUE CUM	IPLEN CON	EL REQUERIMIENTO	SI	х		NO	
						•	1	!	-	
4.3		IDAD DE DISTRIBUIR LA LL, DE CORRESPONDEI		O (EN CASO	DE SERVICIOS EN	SI			NO	х
		<u>·</u>								
4.4	SOBRE I	A INFORMACIÓN QUE	PUEDA UTIL	LIZARSE PA	RA LA	<u> </u>		T		
		IINACIÓN DE LOS FACT				SI			NO	Х
								•		
4.5		OTROS ASPECTOS NEC		UE TENGAN	INCIDENCIA EN LA	SI			NO	Х
5.	Firmado digitalmente por: TORRES ALVAREZ Alex Donald FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 01/10/2024 12:10:04-0500 ALEX DONALD TORRES ÁLVAREZ									
						JOHANA NATALI BARRERA RAMIREZ				



Jefe de la Oficina de Logística

BARRERA RAMIREZ Johana Natali FAU 20131370998 hard

JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA - MINEDU

En señal de conformidad 2024/10/02 12:39:42

Firmado digitalmente por: CONDE CÁRDENAS Bizabeth Carmen FAU 20131370998 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/10/2024 11:37:05-0500

Coordinador de Programación y Costos

10/10